



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797.

30

~~En los años de 1796 y 1797.~~

El Lic. D. Martin de ~~Castro~~ como mas haya
lugar en dho parecero ante V.S. ~~que en~~ Reg. del
Escritano Gabriel se Equivataba se halla una Ecac.
Venta otorgada p. el Lic. D. Juan Jor. Gomez de una Casa
a D. Fran. Mora con fha de veinte y quatro de Octubre
del 74 como tambien una Declaracion del referido Don
Fran. Mora hecha a favor de D. Jose de Sepeda de quien
soy heredero: y necesitando de dho Testimonio, se ha de
servir V.S. mandado q. el p. n. Esc. Gen. de Cabildo,
de dho. Testim. auto acordado en manera que
mas con fe: y en esta atencion
A V.S. pido, y suplico se sirva mandada se cumpla lo pedido,
en su Real.

Martin de ~~Castro~~

CA-AD3
CAT II
DOC 704
f 1

El presente escribano de a este parte
el testimonio que pide con citacion para a
los efectos que le comben gan. a mayo de
6º 12 de 1802 =

Rendon y Poy

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Fidencio de
Mendoza y Ordoñez, Alcalde ordin.º de esta ciudad
y su Jurisdiccion por su neg.º en el dia de su
fha =

Juan de Dios
Poy de la Cruz

Citacion

En la ciudad de los Reyes del Peru en trece
de Feb.º de mil ochocientos dos años a lo
contenido en el auto de amba al.º D. Torre
Valentin Huidebro Regidor perpetuo de
esta ciudad, y Procurador gen.º en el Real
superviana a dos fees =

Juan de Dios
Poy de la Cruz